

Caratula de versión publica

Identificación del documento:	Licencia de construcción habitacional menor a 50 metros
Parte(s) o sección(es) clasificada(s):	Pagina 2: 1.- Nombre del propietario, 2.- clave catastral, 3.- domicilio, 4.- firma y 5.- teléfono.
Motivo:	Información clasificada como confidencial, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
Fundamento Normativo:	Artículos 100, 106 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública; Artículos 96, 102 y 112 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Durango; y lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información para la elaboración de versiones públicas. Ley general de transparencia y acceso a la información pública (Federal) En base al art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

Nombre del área quien clasifica:	Licencias de construcción	Firma del titular: 	
----------------------------------	---------------------------	--	--

Del comité de transparencia IDAIP

Fecha de aprobación por el comité:	15 de enero 2021	Número del acta de la sesión:	CMT/2019-2022/01-2021
------------------------------------	------------------	-------------------------------	-----------------------

Dirección Municipal de Desarrollo Urbano
 Depto. Licencias de Construcción

Código: FOR-LCO-01; Fecha de Revisión: 9-Enero-2015; Número de Revisión: 01



LICENCIA



CONSTRUCCIÓN MENOR A 50 METROS HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 03-06-2021 Fecha de emisión: 07-06-2021 Folio: 2021-102332
 Prórrogas: 0 Certificado de ingresos: 2021-127658
 SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del solicitante: MARIA DOLORES ACOSTA MORAN
 Domicilio particular: CALLE FERMIN ESPINOZA ARMILLITA 336 L4 Y 5 FRACC. SAN IGNACIO

Telefono: 5 [REDACTED]

Observaciones: 4.80 M2, LOSA; 17.50 M2, MURO
 DESINSTALACION DE BARANDAL EN FRENTE DE FACHADA Y CONSTRUCCIÓN DE MURO DE 7.00MLX2.50M, COLOCANDO PUERTA DE 1.00MX2.50M, ASI COMO COLOCACIÓN DE LOSA EN EL ACCESO DE 3.00X1.60M QUEDANDO ESTA HACIA EL INTERIOR Y CONSTRUCCIÓN DE DOS JARDINERAS DE 1.00MLX0.60M C/U QUEDANDO HACIA EL INTERIOR DE LA PROPIEDAD EN FACHADA DE CASA HABITACIÓN EXISTENTE

Concepto: PROPIEDAD EN FACHADA DE CASA HABITACIÓN EXISTENTE

No. oficio de fusion: -
 Folio de uso de suelo: -
 No. oficio segregación: -
 Número oficial: 336
 Autorización/Dependencias: -
 Uso vía publica(?):

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 1 [REDACTED]
 Propietario: 2 [REDACTED]
 Domicilio: 3 [REDACTED]

Se le concede permiso por el tiempo de; 89; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: **4 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
44011	CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA O REMODELACIÓN		4.80	0.00	0.00	LOSA ACCESO	98.94
44171	PISOS, FIRMES, APLANADOS Y MACETEAOS		17.50	0.00	0.00	MURO	78.42
44381	COLOCACIÓN DE PUERTAS Y VENTANAS	1	1.00	0.00	0.00	PUERTA	34.86
44321	PLACAS DE OBRA AUTORIZADA	1	1.00	0.00	0.00		37.91
TOTALES			24.30	0.00	0.00		\$ 250.13

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ARQ. NORMA ANGÉLICA MIRAMONTES AYALA
 SUBDIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

Disposiciones a Observar:

- 1.- Conservar el permiso en la obra y colocar la placa en un lugar visible.
- 2.- Debiendo sujetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Durango.
- 3.- Esta licencia no autoriza a construir fuera de alineamiento y de sus límites de escrituración.
- 4.- Deberá tramitar prórroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- 5.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- 6.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmendaduras.
- 7.- Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
- 8.- En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banqueteta para caso peatonal, siendo sólo el tercio restante para la construcción de rampa.
- 9.- La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
- 10.- La rampa no debe estar por encima del nivel de la banqueteta.
- 11.- En construcción de mas de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión.
- 12.- DEBERÁ UTILIZAR BLOCO O LADRILLO PRODUCTO DE LADRILLERAS CERTIFICADAS O PARQUE INDUSTRIAL LADRILERO.

Fecha y Hora de Impresión: 07-06-2021 11:54:22 Usuario: VM_FGALINDO
 Dirección: DIRECCIÓN: BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO NO.200 FRACC. SAN IGNACIO C.P. 34030; TEL: (618) 1378000
 302c02141fac306648c8ae4ac9beb099d3ab1f25689d29730214151b59522f3aed94f95769322ca4902df0650e

Documentos testados:

- 1.- Clave catastral, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 2.- propietario, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 3.- dirección, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 4.- firma, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 5.- teléfono, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.